



APRUEBA AUMENTO DE CONTRATO DE SERVICIO DE SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

DECRETO-N° 7522

Chillán Viejo, 16 DIC 2015

VISTOS

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO

El decreto N° 499 del 16 de febrero de 2011, que delega facultades al Administrador Municipal

El decreto N° 6588 del 17 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal 2015

El decreto N° 1151 del 26 de febrero de 2015, que aprueba Adjudicación Licitación Pública N° 75/2014 ID: 3671-96-LP14 "Seguros Municipales de Chillán Viejo", con la empresa C.S.G. Penta Security S.A.

El Decreto N° 1.451 del 12 de marzo de 2015 que Aprueba contrato con la empresa C.S.G. Penta Security S.A., sobre Seguros Municipales de Chillán Viejo, ID: 3671-96-LP14

El anexo de Contrato de Seguros de la Municipalidad de Chillán Viejo, suscrito entre esta y la empresa C.S.G. Penta Security S.A. del 14 de diciembre de 2015

DECRETO

APRUEBASE Aumento de Contrato de Seguros de la Municipalidad de Chillán Viejo, suscrito con la COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A. del 14 de Diciembre de 2015, por Camión nuevo marca Ford, año 2016, modelo cargo 1723 Euro V, color Blanco, por un monto de prima de UF 19 + IVA, a partir del 27 de Noviembre de 2015 hasta el 02 de Marzo de 2016, fecha en que termina el contrato original..

Los gastos derivados del aumento de contrato de seguros de la Municipalidad de Chillán Viejo se imputarán a la siguiente cuenta 22.10.002 del presupuesto de Municipal 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/DPM/PMW/pmv

DISTRIBUCION: C.S.G Penta Security S.A., Adm. Municipal, Adm. y Finanzas, Planificación



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SM



ANEXO CONTRATO DE SEGUROS

En Chillán Viejo, a 14 de Diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, Rut. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Municipal don ULISES AEDO VALDES, Cédula Nacional de Identidad N° 09.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte doña **MELSY GONZÁLEZ MAUREIRA**, Gerente Oficina Chillán, en representación de la empresa **C.S.G. Penta Security S.A.**, RUT 96.683.120-0, con domicilio en calle Carrera 480, Chillán, en adelante "El CONTRATISTA", ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a expediente de Licitación Pública contenido en ID: 3671-96-LP14 y su actualización de valores de acuerdo a la Cotización del 26 de noviembre de 2015.

SEGUNDO: De acuerdo a lo contemplado en el Artículo 10° de las Bases Administrativas Generales, la Municipalidad de Chillán Viejo, modifica el contrato de Seguros con la Empresa **C.S.G. Penta Security S.A.** de fecha 02 de Marzo de 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio n° 1451 de fecha 12 de marzo de 2015, aumentando su cobertura, conforme a la cotización de la empresa del 26 de noviembre de 2015, para el vehículo que a continuación se detallas:

a) Seguros Camión Recolector de Basura:

Se incorpora un Camión nuevo marca Ford, año 2016, modelo cargo 1723 Euro V, color Blanco, por un monto de prima de UF 19 + IVA, a partir del 27 de Noviembre de 2015 hasta el 02 de Marzo de 2016, fecha en que termina el contrato original.

TERCERO: El monto total del aumento de cobertura de contrato asciende a la suma de **19 UF más Iva**, el que será pagado en el mes de **Diciembre de 2015**, con cargo al presupuesto Municipal.

CUARTO: El contratista deberá entregar las pólizas respectivas a la Municipalidad, en un plazo no superior a **10 días** corridos, a contar de la fecha del presente contrato.

QUINTO: Para garantizar el aumento de contrato, se ingresa Vale Vista N° 006571-7 por 1.65 UF, con vigencia al 02 de mayo de 2016, por la diferencia de monto asegurado.

SEXTO: Se conserva el resto de los términos del contrato y sus modificaciones si las hubiere, para efectos administrativos y legales.

COMPANIA DE SEGUROS GENERALES
PENTA SECURITY S.A.
OFICINA CHILLAN

MELSY GONZÁLEZ MAUREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
C.S.G. PENTA SECURITY S.A.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL